

EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 1861

NUM. 1472

EL CORREO.

CONCEPCION, OCTUBRE 17 DE 1861.

LA INSTRUCCION SECUNDARIA.

(Conclusion.)

Si en la organizacion de la enseñanza superior solo se trata de infundir conocimientos, cargar la memoria con el mayor número posible de datos, fechas, nociones i reglas, si no se atendiera continuamente al ejercicio paulatino i gradual de todas las facultades intelectuales, nada seria mas estéril que semejante instruccion. Así, en vez de vigorizar las almas juveniles, solo se conseguiria recargar la memoria i abrumando las tiernas inteligencias bajo un mal calculado recargo de ramos, esponerlas al debilitamiento i la enervacion.

Verdades son estas que a nadie se le ocurre negar, mas con frecuencia la práctica no corresponde a la teoría i la rutina desatiende lo que todos reconocen. Por eso no será demas preguntarnos: ¿de qué se trata actualmente en nuestros colejos? se presta allí la atencion debida a ese supremo objeto de toda instruccion, la obra de desenvolvimiento del hombre?

No sucediendo así, el fin se confundiria con el medio i las nociones infundidas a los alumnos se harian poco ménos que inútiles, no sirviendo ya de preparacion instrumentos para cosas mejores.

Efectivamente el propósito constante de la instruccion secundaria i del curso de humanidades en especial, debe ser vigorizar las facultades todas, habilitar la mente del joven para que pueda pensar i ejercitarse sola, dirigirse por si misma, instruirse sin maestro. Se podrá en los colejos tener un programa variado i brillante, rendir exámenes lucidos i pruebas magníficas de aprovechamiento i erudicion; i no por eso se habrá llenado la tarea mas importante que concebimos como propia de la educacion, i que consiste en preparar i formar a los jóvenes para que mas tarde desempeñen debidamente los puestos que la Providencia designare a cada uno. Aprender mas en el ménos tiempo posible, de todo un poco i nada bien, dar una ojeada lijera por muchas ciencias i tratados, sin decirlos ni profundizar alguno ¿de qué ha de valer, si, los jóvenes al entrar en la vida solo conservan tristes recuerdos en la intelijencia, si se halla amortiguado el entendimiento, agobiada la imaginacion i apagada la enerjia mental precisamente en la época en que el hombre mas necesita de vigor intelectual para cosechar en fin el fruto de tantos improbos trabajos.

La opinion que acabamos de emitir sobre el valor del actual sistema observado en nuestros colejos i el plan de estudios que hasta ahora se sigue, no es ni nueva ni solamente nuestra. Pues, la necesidad urgente de una reforma tan importante para la educacion pública como lo es la plantacion de un nuevo régimen en el curso de Humanidades, fué considerada i atendida, hace mas de tres años por la facultad respectiva del cuerpo universitario, i despues de detenidas deliberaciones se ha acordado un nuevo plan de estudios i sometido a la aprobacion del Supremo Gobierno.

Hagamos votos porque S. E., el Presidente de la República tenga a bien decretar con prontitud la adopcion de una

innovacion de tanta trascendencia.

AMAGO DE DESORDEN.

PRONTA MEDIDA DE PRECAUCION.

Anteayer, tuvo lugar un desorden en la subdelegacion de Lota, notable ménos por la gravedad de los excesos cometidos que por la alarma que produjo i la prontitud de las medidas tomadas para prevenir un desbordamiento ulterior de una plebe desenfrenada. Los mineros empleados en el establecimiento de don Matias Cousiño se negaban a trabajar i a obedecer a sus jefes, con el objeto de obligar al dueño del establecimiento a destituir un mayordomo que al parecer no era de su agrado. Habiéndoles contestado el Sr. Cousiño con firmeza i prudencia, recorrieron en tropel el pueblo, infundiendo serios temores a los vecinos. Amenazaban al mismo tiempo con el castigo de la horca a cualquiera que intentara llevar a Concepcion la noticia del desorden que estaban cometiendo.

Mas felizmente, la Intendencia de esta provincia pudo ser avisada de lo ocurrido, el mismo dia martes, a las cuatro de la tarde: i sin demora se enviaron para Lota unos 25 fusileros i 50 lanzas. Esta pequeña fuerza, una hora despues del primer anuncio, ya habia pasado el Bio-bio, i es de esperar que habrá llegado a aquel pueblo en buen tiempo para cortar los excesos de los delincuentes, evitar mayor desorden i restablecer la tranquilidad en la poblacion.

Nuestra autoridad en el caso presente así como en momentos análogos cuando se habia esparcido el pánico en los mismos lugares, ha tomado sus medidas con oportunidad i

presteza. Es preciso reconocer que así conviene obrar a un mandatario circunspecto i celoso que ha de oponer una valla al desorden, antes que este cunda i tome una extension mas peligrosa exigiendo mayores sacrificios para ser remediado.

Presumimos que en el momento en que escribimos, los mineros habrán entrado en su deber, i alejándose, gracias a la medida tomada por el Sr. Intendente, todo motivo de alarma.

ESTABLECIMIENTO

DE UNA LINEA DE VAPORES PARA COMUNICAR POR EL ESTRECHO DEL PACIFICO CON EL ATLANTICO.

La misma Compañia inglesa, que estableció en el Pacifico la navegacion por vapor, ha resuelto, si encuentra cooperacion en los gobiernos de Sud-América, estender sus viajes por la via del Estrecho hasta el Atlantico, i encadenarlos de esa manera con los de los vapores por cuyo medio la Francia i la Inglaterra se comunican quincenalmente con el Brasil, Montevideo i Buenos Aires.

Hay asuntos cuya importancia se comprende de lleno con solo enunciarlos. El establecimiento de una linea de vapores que realice periódicamente el viaje a que nos hemos referido ha sido el ensueño de todos los hombres públicos de Chile desde la época de Búlnes hasta el día. Regístrense tanto los Mensajes anuales de los Presidentes como las Memorias de los Ministros, i es probable que no se encuentre uno solo de esos documentos que no revele aquella aspiracion.

¿Por qué esa unanimidad constante en los pareceres?

Porque a la profunda mirada de los hombres públicos de Chile, los mas sensatos entre todos los de Sud-América, no podia ocultarse que esa nueva linea de navegacion por vapor comunicaria un poderoso desarrollo a los intereses de su pais.

Chile, la República Argentina, el Uruguay i el Brasil, regularizando las comunicaciones, inevitablemente harán entre sí un comercio tan estenso como productivo. Lo que unos producen a los otros les falta.

Buenos Aires, Montevideo i el Brasil necesitan cereales, Chile de la azúcar, las melazas, la yerba mate, el café, el cacao, los sebos de carne salada i otros artículos que esos paises producen.

Los Estados Unidos hasta ahora han provisto a las ciudades del Plata i del imperio americano, de la mayor parte de las harinas que consumen, siendo esos los mercados naturales de Chile. Desde el día en que el vapor comunique regularmente i económicamente al Atlantico con el Pacifico, el cambio de esos artículos admitirá su curso natural.

Esto es lo que la agricultura i el comercio de Chile necesitan para levantarse de la postracion ocasionada por causas poderosas e inevitables.

Cuando una nacion tiene seguridad de colocar con ventaja los sobrantes de su produccion i de obtener por módicos precios los artículos extranjeros que consume, la prosperidad no se hace esperar largo tiempo.

Si los mercados distantes, irregulares i reducidos de California i Australia, en corto tiempo le proporcionaron a Chile una riqueza que ha podido resistir los rudos golpes de los malos años que subsiguieron, de la inseguridad que enjendrabá el estado político del pais, i de los estragos que ocasionaron las revoluciones; ¿qué no puede esperarse razonablemente adueñándonos de las plazas mercantiles que consumen mucha mayor cantidad de nuestros productos, que están destinados a adquirir de día en día mas i mas importancia?

No está ya lejano el momento en que la navegacion por vapor reemplazará completamente a la de vela, como el ferrocarril tiende a eliminar las carreteras. Haciendo conocer desde ahora de una manera práctica las ventajas que tiene el Estrecho para comunicar por buques de vapores el Viejo i el Nuevo Mundo, Chile será una via necesaria para la tercera parte del comercio universal i entonces... el juicio nacional enérgico, sobrio, emprendedor hará lo demar. Los que al nacer han logrado dominar el desierto por la industria, a qué no pueden aspirar?

Pero sin que llegue esa época, que acaso las ilusiones del patriotismo nos hacen considerar demasiado próxima, por el establecimiento de aquella nueva linea de vapores, entraremos desde luego a cosechar otros muchos resultados de gran utilidad i trascendencia.

Panamá i las Antillas inspiran justo terror a los viajeros. El día en que el viaje de Europa a la América se pueda verificar por el Estrecho casi todos preferirán la última via.

De Europa solo vienen en los vapores, por la via de Panamá, ciertos artículos de reducido volumen i alto precio. El día en que se puedan enviar sin que haya necesidad de desembarcarlos en Chagres, de pagar los crecidos fletes del ferrocarril por donde son conducidos a Panamá, i de reembarcarlos, nadie tomará esa via-

ses de la sociedad. El individuo que se espresa, aun cuando sea por burla, en contra de las escuelas, considerándolas como una obra del demonio, comete un crimen de de lesa-civilizacion. Los establecimientos de primeras letras no producen, como se asegura, esbirros i picapleitos, sino ciudadanos inteligentes i libres, a quienes ponen en aptitud de recorrer todos los caminos abiertos a la actividad humana. Esas instituciones, lejos de fomentar, tienden por el contrario a hacer desaparecer esa casta de jentes que solo medra merced a la ignorancia del mayor número. Los enemigos de la ilustracion, para convencerse de su error i retroceder espantados ante su propio ideal, no tienen mas que echar una mirada a las hordas de salvajes que habitan en diversos puntos del nuevo mundo. El espectáculo de la miseria i degradacion en que se encuentran sumidas es el argumento mas concluyente en favor de la civilizacion, cuya piedra angular es la escuela.

Las composiciones dirigidas por Plácido a Isabel II i a su madre Cristina son de muy escaso mérito, i están cuajadas de adulaciones, que a fuerza de hiperbólicas, llegan a ser ridiculas. La única escusa del poeta para semejante pecado es haberlas publicado en un tiempo que Cristina e Isabel II eran los representantes de las ideas liberales que despues han traicionado en tantas ocasiones.

Gabriel de la Concepcion Valdes, ha escrito con el título de *El hijo de la mal-*

LITERATURA AMERICANA.

Juicio crítico de las obras de algunos de los principales poetas hispano-americanos. — Memoria presentada por don Miguel L. i D. Gregorio V. Amunátegui al certamen abierto en 1859 por la Facultad de Humanidades, i a la cual está, en sesion del 27 de junio de 1860, adjudicó el premio de la 1.ª.

GABRIEL DE LA CONCEPCION VALDES.

(Plácido.)

(Conclusion.)

Las fábulas de Plácido son todas muy mediocres i adolecen de defectos gravísimos. El argumento no es nuevo ni injenioso. El estilo no tiene firmeza, gracia ni soltura. Los pensamientos son triviales; la expresion vulgar i descuidada. Los caracteres de los animales no están bien retratados. Los perros, por ejemplo, que en ellas aparecen, pudieran ser reemplazados perfectamente por gallos, i los gallos por perros, sin que resultase inconveniente alguno de semejante sustitucion. No hai ninguna pincelada notable, ningun rasgo peculiar, que especifique o pinte a los héroes que el autor pone en escena. En lugar las aves podrian colocarse cuadrúpedos o vice versa, sin que fuese necesario alterar una sola frase, cambiar un solo epíteto, para conservar la verosimilitud.

La conclusion no se deduce naturalmente de los antecedentes, como habria sido indispensable para que fuera convincente. El poeta acomoda i dispone el asunto como quiere para sacar las con-

secuencias que le plazca. No es ese el mejor medio de persuadir, que es uno de los objetos que se propone el apólogo. Para que el consejo o precepto que se trata de inculcar sea aceptado por el lector i produzca impresion en su ánimo, es preciso que sea demostrado por los hechos. Una fábula es un pequeño drama cuyo desenlace debe ser hasta cierto punto forzoso, para que la leccion que encierra sea creída sin dificultad.

El poeta cubano no se ha calentado el cerebro, como el fidedigno padre Valdecebro de que habla Iriarte, para descubrir historias de animales i pintarlos con todos sus pelos i señales. Las historias que ha escrito son mal forjadas i los animales que ha retratado no están bien caracterizados.

Entre las fábulas de Plácido hai una que nos parece digna de censura, no solo por su escaso mérito literario, sino tambien por la tesis que sostiene. Héla aquí:

LA ESCUELA DEL DIABLO.

Desde que nació en el mundo
El malhecho deseo
De parecer todos sabios
I dar dictámenes nuevos.

Van el Diablo que ya los hombres
Le usurpaban sus derechos,
I convoco de un ahullido
A todos sus subalternos.

Dejó al bravo Radamanto
Encargado del infierno,
I examinando la tierra
Anduvo por largo tiempo.

Pensando de qué diablura
Pondría establecimiento,
Ocurrióle una que le hizo
Dar un brinco de contento.

Puso una escuela primaria,
E hicieron tales progresos
Los niños, que fue tenido
Por el rei de los maestros.

Finjó morir, lo enterraron;
I sus discípulos luego,
Presumieron que en las artes
U oficiales sobresalieron.

¿Creeis que entraron acaso
A escritores o guerreros?
No, señor, se dedicaron
A esbirros i picapleitos.

Si el diablo viniera a la tierra, estamos ciertos de que no abriría escuelas de primeras letras, porque ese sería el medio mas seguro de que se acabara su imperio. La instruccion primaria no puede ser un mal. El aprendizaje de la cartilla es el único medio de adquirir los conocimientos que la humanidad ha atesorado en su larga carrera de siglos. La humilde puerta de una escuela es el vestíbulo del templo de la sabiduría. El que posee únicamente las nociones elementales que allí se aprenden, está en comunicacion directa con los hombres de todos los tiempos i de todos los lugares. Ese comercio de ideas i de principios es mas fecundo i lucrativo que el comercio de jéneros i mercaderías. Pero aun cuando la enseñanza de los primeros rudimentos no produjera otro fruto que el mayor desenvolvimiento comunicativo a que las potencias intelectuales, siempre sería

útil i provechosa. Un literato ménos que nadie debería hablar contra la instruccion primaria. Dejad que todos aprendan a leer, señor Plácido, para que todos puedan recrearse con vuestros versos. Dejad que todos aprendan a escribir para que puedan a su turno componer obras mejores que las vuestras. La ignorancia es el cáncer que devora a la América española. ¿Cuántos poetas ilustres, cuántos sábios profundos, cuántos escritores famosos habrían levantado su frente i descollado entre la multitud si las luces estuvieran mas difundidas! Son incalculables las pérdidas que todos los días hacemos a este respecto. ¿Cómo pretendéis que las ciencias i las artes florezcan en un pueblo que no sabe leer? La tierra mas fértil, si no se cultiva, solo produce zarzas i abrojos. Un distinguido autor francés ha floreado sobre la suerte de esos niños que fallecen inmediatamente despues de nacidos sin haber recibido otra cosa que unas cuantas gotas de leche i unos cuantos besos de su madre. Nos parece que podría escribirse una elegía mas tierna todavía sobre el miserable destino de tanto injenio que no alcanza a nacer siquiera permaneciendo sepultado en las perpétuas nieblas de donde habria sido tan fácil sacarlo. La muerte del cuerpo es menos triste que esa parálisis del alma. Los estados hispano-americanos que contienen en su seno una poblacion estúpida i grosera solo pueden salir de las postracion en que yacen por la ilustracion difundida en todas las cla-

las remesas serán inmensamente mayores. Además, Chagres i Panamá son países excesivamente húmedos, lluviosos i ardientes, lo que es causa de que las mercaderías venidas al Pacífico por esa vía sufran frecuentes averías que no correrían riesgo de experimentar siendo traídas por el Estrecho.

La América del Sur esporta por la vía de Panamá diversos artículos i con especialidad metales preciosos. ¿Cuánto importaría la economía que haríamos en los fletes mandando toda esa carga por el Estrecho? Podrá desestimar el comercio todas esas ventajas?

Acercando la Europa a Chile por una vía sana i barata, el crédito merecido de que disfruta nuestro país por la buena acogida que reciben los extranjeros, por la seguridad de que disfrutan sus personas i sus capitales, por la facilidad con que brinda para ocuparse con provecho, atraerá la emigración espontánea que es la más útil, i a la que deben los Estados Unidos la mayor parte de sus progresos.

La nueva vía de navegación por vapor consumirá en cada año 20,000 toneladas de carbón que producen nuestras minas, i bajo este aspecto, aunque mas estrecho que los anteriores, no deja de ofrecer también una utilidad digna de tomarse en consideración.

Como todo lo que hemos dicho sobre las ventajas que Chile reportaría de la nueva línea de vapores es de una evidencia indubitable, mil veces reconocida por nuestros gobiernos, no dudamos que el actual inaugurado en una época en que el país tiene mas necesidad de recibir impulso, cooperará con cuantos recursos sean precisos para que se establezca.

Es una feliz coincidencia que en el momento en que el Gobierno devorado por el deseo de dar salida a los productos nacionales trata de establecer por su propia cuenta esa línea una compañía tan respetable i que dispone de poderosos recursos se ofrezca a realizarla.

Lo que en proteger esa empresa se gaste, en su mayor parte podrá ser economizado de lo que hoy se invierte en hacer remesas de víveres a nuestra colonia del Estrecho.

Partiendo de los antecedentes enunciados nos parece que el establecimiento de la nueva línea, que solo aguarda protección para ponerse en jiro, lo debemos considerar como un hecho consumado i que nos podemos felicitar por haber agregado otra conquista a las realizadas de antemano por nuestro país en la esfera de los progresos mas positivos que las sociedades nuevas pueden hacer.

El principio de autoridad en Roma.

El Papa, se dice, es el representante mas elevado del principio de autoridad: Roma es su capital. Pues bien, hé aquí que de esa capital nos llega una noticia mas edificante aun que la de la venta de los 30,000 fusiles. I lo que es esta vez no tenemos, a Dios gracias, i que pedir explicación alguna, porque bajo cubierta del gobierno i por periódicos del gobierno es como nos llegan los detalles, i Udes. van a ver que son instructivos.

Trábase una ríña entre un soldado

frances i un soldado del Papa (a causa de una mujer, dice el *Pays*, que se dá por poner los puntos sobre las *i*). El soldado francés es herido, i, según los convenios, el soldado pontificio debía ser puesto en manos de la autoridad militar francesa. El Sr. general Goyon se dirige al Sr. de Mérode, ministro titulado de guerra. El Sr. de Mérode rehúsa ejecutar los convenios.

El general francés se dirige entonces al cardenal Antonelli, ministro purpúreo, i reconociendo la justicia del reclamo, da en consecuencia una orden M. de Mérode opone una nueva repulsa. Se dirijen entonces al Papa que intima a M. de Mérode entregar el soldado.

Talvez creerán Udes. que el ministro que ha desconocido la autoridad del cardenal Antonelli, su jefe inmediato, va a inclinarse delante de una orden emanada del soberano en persona. Error! M. de Mérode no se contenta con desobedecer al Papa. Corre a casa del general de Goyon, furioso, el ceño amenazante, i trata algo mas que crudamente, según parece, al gobierno francés i su jefe.

El Sr. general Goyon que hasta entonces habia dado pruebas de mucha paciencia, impone silencio al fogoso ministro de armas i, añade el *Pays*, "no pudiendo a causa del traje que llevaba M. de Mérode darle dos bofetadas se las aplica moralmente." Udes. saben cuales son las consecuencias de dos bofetadas aplicadas moralmente. El general francés ofreció a M. de Mérode todas las satisfacciones requeridas en tal caso, "dejad vuestra sotana, yo dejaré mi uniforme i salgamos al campo" (*sic*). M. de Mérode se parapeta en su carácter eclesiástico; M. de Goyon le responde que mantiene el ultraje inferido por las dos bofetadas morales i dió la orden al comandante de la jendarmería de dirigirse el fuerte San-Angelo i apoderarse del prisionero.

No es verdad que esto es muy edificante i que el principio de autoridad recibe en Roma estruendosas consagraciones?

Que hubiera sucedido si la guarnición del fuerte de San-Angelo, obediendo a las órdenes de M. de Mérode, rehúsa entregar al prisionero?

Notad que aquí no puede suscitarse duda alguna sobre el hecho, pues, es referido en términos casi oficiales, auténticos, por el *Constitucional* i el *Pays* que han evidentemente tomado sus datos en la misma fuente. La única diferencia consiste en que el *Constitucional*, en calidad de hermano mayor i mas atrevido que su hermanito, se permite algunas reflexiones que no carecen de sentido: preciso es citarlas porque talvez no se nos creería.

"Como no afijirse al ver caer así en manos de los satélites de un partido tan poco religioso como poco popular el poder temporal del Papa? Como no reconocer en este desorden latente, la causa dominante de los acontecimientos que se efectúan en la esfera política? Mucho se nos ha censurado cuando sospechábamos esa funesta intervención en los asuntos pontificios. Se nos ha respondido: 'el Papa es libre!' Si, pero que libertad es esa i como se parece a lo que prometen los partidos? Un sistema híbrido que no tiene de libertad sino el nombre i que se ejerce merced al mas intolerable de

los despotismos, cual es el que no se manifiesta—Dreolle."

Esto es corto pero neta. El *Constitucional* llama al desorden profundo que así se manifiesta *desorden latente*. Justo cielo! a qué grado debe llegar para hacerse patente?

Agreguemos ahora este hecho al asunto de los treinta mil fusiles, a la organización en pleno día, por los oficios de Francisco II, de las banderas destinadas a prolongar la guerra civil en la Italia meridional, a los detalles desconsoladores publicados esta mañana por una correspondencia del *Diario de los Debates*, i preguntémosnos seriamente i preguntémosnos mas seriamente aun al gobierno francés lo que ha hecho de Roma, por qué mantiene allí un cuerpo de ejército espuesto a las mas funestas coaliciones.

El corresponsal del *Diario de los Debates* dice las cosas netamente. Según él, Roma no es mas que "una oficina de conspiración, de pillaje i de incrudia. Las autoridades pontificias han querido hacer de los soldados de la Francia los protectores de una horda de bandidos. Ya no es la libertad de la Santa Sede sino la libertad del crimen la que allí se encuentra garantida."

Puede nuestro ejército continuar desempeñando tal papel? Puede la Francia asumir por largo tiempo la tremenda responsabilidad que le incumbe por el hecho del mantenimiento de nuestras tropas en Roma?

Hombre alguno de conciencia i corazón no lo piensa así. El incidente Goyon-Mérode arroja una sinistra claridad sobre una situación ya largo tiempo anormal.

Hemos llegado a un punto en que una solución es inevitable. A nombre de todos los intereses políticos, morales, comerciales i financieros amenazados por esa situación que ha hecho, con buena intención sin duda, apelamos al gobierno que la ponga un término. La opinión pública, lo esperamos, obtendrá esta vez mas, la última victoria.

Luis Jourdan.

CÁMARA DE SENADORES.

Sesión del 7 de octubre de 1861.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BENAVENTE.

(Continuación.)

El Sr. Ministro de Hacienda: Como lo acaba de indicar el Sr. Ministro del Interior, la mente del Gobierno fué dar a la presente lei toda la amplitud posible para que echando ella un deuselo sobre nuestros pasados disturbios políticos, abriendo a todos las puertas de la patria, se borrara la memoria de una época desgraciada. Llevado de este propósito aun habia formulado en el proyecto una disposición análoga a la consignada en la indicación del señor senador que me ha precedido en la palabra; pero después de una detenida discusión sobre la materia tuvo el sentimiento de tropezar con inconvenientes de tal naturaleza que se vió precisado a ceder a ellos.

A nadie se oculta que a consecuencia de los sucesos políticos de 51 i 59 un gran número de empleados tanto del orden militar como del civil fueron dados de baja o destituidos de sus empleos. Es una verdadera desgracia que estos individuos tal vez jiman en la miseria, talvez no tengan como sostener sus familias; pero colocado el Gobierno en la imposibilidad de reponerlos desde luego a todos en sus destinos, ha creído que establecer excepciones en favor de algunos de ellos era dar a la lei cierto viso de parcialidad, de todo punto contrario a su fin i que destruye la igualdad, primera condición de una lei de olvido i reconciliación.

He dicho que no era dado al Gobierno reponer desde luego en sus destinos a todos los funcionarios civiles i militares dados de baja a consecuencia de nuestros pasados disturbios políticos i fácilmente se penetrará la Cámara de la verdad de este acerto. Semejante medida importaría la destitución de los empleados que actualmente desempeñan esos mismos destinos, i por cierto que si la equidad nos aconseja que aliviemos los padecimientos de esos ciudadanos desgraciados, tambien nos dice bien alto que no tenemos derecho para sumir en la miseria a personas inocentes. Por otra parte sería ilegal dejarlos a unos i otros en el goce de sus rentas i mucho menos en las actuales circunstancias del erario.

No siendo, pues, posible reponer desde luego en sus destinos a todos los empleados civiles i militares, la lei no obraría con imparcialidad, crearía celos de funestas consecuencias si encontrándose unos i otros en circunstancias idénticas diese solo de alta a los militares i olvidase completamente a los empleados civiles. Consideración que en el presente caso merece ser que se tome muy particularmente en cuenta para que no se alegue

que el bien debe hacerse por lo menos en parte.

Pero se han aducido como razones especiales para el alta de los militares, su corto número, la falta de aptitudes para procurarse recursos, las demoras consiguientes a la necesidad de ocurrir al Senado para su rehabilitación i la condición desfavorable en que se hallan colocados respecto de los que hicieron armas contra las autoridades constituidas en el sur de la República i que por los tratados de Purapel han conservado sus empleos.

El primer punto no merece ocupar la atención de la Cámara: en cuestiones de este jénero no deben tomarse en cuenta las personas sino el principio, i él es el que debemos sostener i hacer prevalecer.

La capacidad de un militar, se dice, no le permite ganar su subsistencia sino en la carrera de las armas. ¿Desde cuándo el hecho de ser militar inhabilita a un ciudadano para toda otra ocupación? No ven por que razón a un pobre teniente de ministros u otro empleado mas subalterno en el orden civil, que no puede suponerse que haya hecho los estudios a que se refiere su señoría se le suponga apto para ganar su subsistencia con su trabajo personal una vez privado de su empleo, i se niegue a los militares la posibilidad de hacerlo a su vez.

Si se toma ahora en consideración la razón de demoras i embarazos, que ha indicado el Sr. Senador, no es difícil convencerse de su ningún valor. Solo un militar de los dados de baja necesita de ser rehabilitado por el Senado i respecto de ese militar, que es el Sr. coronel Artega, el Gobierno se halla en muy buena disposición. Todos los otros son oficiales subalternos i el Gobierno tiene facultad bastante para llamarlos al servicio el día que lo estime conveniente.

Por lo que hace al último punto, permitame el señor senador que le observe que el hecho solo de haberse aceptado una capitulación está mostrando que no cabe parangón en cuanto a la suerte de los militares que en 51 hicieron armas contra las autoridades en el sur i el norte de la República. Aquellos obvivieron concesiones mediante esa capitulación, estos fueron sometidos por la fuerza de las armas. Muy distinta fué, pues, la suerte de unos i otros, pero esto no puede admitirse como argumento en el caso presente en favor del alta de los últimos.

Al tocar con todos los inconvenientes que he tenido el honor de apuntar ha creído el Gobierno que la equidad, el objeto mismo de la presente lei, le aconsejaban desistirse de su primer propósito i presentarla igual para todos. Está, pues, convencido de que en la forma en que el proyecto ha sido redactado, al paso que llena su fin salva aquellos graves inconvenientes que lo minaban por su base; i animado de la mejor voluntad, respecto de los empleados tanto del orden civil como del militar que han sido privados de sus destinos, puedo asegurar a la Cámara que, atendiendo a las aptitudes i necesidades de esos individuos i a los recursos del erario, se hará un deber de irlos llamando gradualmente al desempeño de sus mismos destinos en cuanto sea posible o de otros equivalentes.

Conocidas las miras del Gobierno i los fundamentos que ha tenido para no consignar en el proyecto la indicación que ahora hace el Sr. Senador que me ha precedido en la palabra, pido a la Cámara se sirva desechar esa indicación i aprobar el proyecto en los términos en que ha sido sometido a la deliberación del Senado.

El señor Ministro de Justicia: El artículo único de que consta el proyecto habla de dar una amnistía amplia, amplísima a todos los que hasta la fecha hubieran sido enjuiciados o pudieran enjuiciarse por delitos políticos. Cualquiera otra agregación que se le haga es inútil i no puede menos que considerarse como impertinente. Sin mas decir, pido que se rechace la indicación i que se proceda a votar el proyecto.

El señor Ovale i Brizavilla: Si el señor Ministro se sirviere decirme cuál es el significado de la palabra amnistía i si en ella se comprende la rehabilitación de los empleados que se hallan dados de baja?

El señor Ministro de Justicia: La palabra amnistía es bastante clara para que yo la explique o trate de dar su interpretación.

El Gobierno al formular el proyecto tuvo presente las dificultades que surgirían de rehabilitar por ahora i de un solo golpe a todos los empleados civiles i militares que se hallan dados de baja por causas políticas, i ha hecho cuanto le era posible hacer formulando el proyecto que se discute. Debe tenerse presente que el Gobierno se halla animado de las mejores intenciones para con aquellos individuos, i que lo irá reponiendo en

sus empleos según le permitan las circunstancias. Si es verdad que la reposición de los empleados militares no ofrece grandes dificultades, no lo es menos que la de los empleados civiles tropieza con inconvenientes poderosos en la actualidad. Seria preciso, como lo ha dicho el señor Ministro del Interior, proceder, para dar este paso, a la destitución de todos los empleados que han pasado a ocupar los puestos que dejaron.

Repito que el Gobierno está lo mejor dispuesto, animado de las mas santas intenciones en favor de los que se encuentran, a causa de las revoluciones, privados hasta de su sustento. Yo creo que debe descansarse en esas intenciones, pues hasta aquí son bastante bien conocidas.

(Concluirá.)

REMITIDO.

S. E. del Correo del Sur.

En el número de fecha 15 del corriente, he visto en su periódico *Correo del Sur*, un artículo suscrito por D. Francisco Sepúlveda, en que cita a las personas que tengan créditos en su contra para cancelarlos; permitiéndose este caballero vertir algunas frases injuriosas contra D. Juan Garat, a consecuencia de una conversación que tuvo lugar en el camino de Puchaca, entre el cura Sambrano i yo.

En obsequio del buen nombre i reputación del Sr. Garat, es de mi deber hacer presente, que, es efectivo me tocó alojarme con el Sr. Sambrano en una posada, donde se inició conversación sobre varias materias i entre ellas, dije en tono de broma a mi compañero de alojamiento, que el objeto que me llevaba, era cobrar un documento al Sr. Sepúlveda; por lo que me ha sido muy extraño que el Sr. Sambrano no hubiese conocido el sentido en que me expresaba; ocurrencia que me ha sido muy sensible porque nunca me habria figurado que semejante chanza se le hubiese dado un carácter de realidad.

Repito que no he tenido comision alguna de D. Juan Garat sobre el particular; que no he visto a este sujeto desde mucho tiempo atras i que por lo mismo las imputaciones que en su contra se dirijen carecen de fundamento, habiéndome visto precisado a hacer esta pública manifestación como una satisfacción que espontáneamente doi a este caballero.

Salí de V. Sr. E. su afecto i S. S.

F. Javier Pinla.

HECHOS DIVERSOS.

Botica de semana.—Desde el domingo 13, hasta el sábado 19, la de don Tomas Hodges e hijo, calle del Comercio.

La peste viruela.—En la actualidad raro es el pueblo de esta provincia donde la peste viruela no se haya declarado entre los habitantes i como es natural en algunas partes con mas o menos fuerza que en otras. Nuestras autoridades han puesto en acción cuantos medios han estado a su alcance para aniquilar la enfermedad; i aunque es cierto que las primeras vacunaciones no produjeron el feliz resultado que se deseaba, como sucedió en el Departamento de Puchaca, quizá a causa de la influencia del temperamento, las que ahora se han practicado no han dado el mismo fruto que aquellas, sino por el contrario a la mayor parte de las personas que han sido inoculadas les ha brotado una peste muy buena i que no deja la menor duda de que en lo sucesivo no se verán atacadas de la epidemia.

Pero apesar de los lisonjeros resultados obtenidos en el citado departamento en las últimas vacunaciones, el Señor Masriera, o mas bien, el médico de ciudad, no considera de buena calidad el fluido de que hacen uso los vacunados, como lo ha indicado a la autoridad después de examinar las costas que actualmente sirven con este objeto i que son las mismas que ahora tres o cuatro meses se remitieron de la Capital, asegurando la Junta Central de Varuna que eran frescas i de la mejor clase conocida. Ha sido, pues, preciso que la Intendencia pida nuevamente a Santiago un virus recién sacado de la vaca, que no pierda con el contacto del aire su virtud rejuvenecedora, para lo cual debe colocarse entre dos vidrios, de modo que el viento no pueda penetrar i descomponer la sustancia que encierran.

Entre nosotros en el presente año he habido muchos casos de la peste viruela i contamos tambien algunos enfermos a quienes la epidemia ha atacado de un modo serio i alarmante; pero felizmente han sido tan bien asistidos en el Lazareto por los empleados i el médico del establecimiento el Señor Masriera, que solo tenemos que lamentar hasta ahora una sola víctima.

Ya que hablamos de la peste, será preciso advertir, para que se remedie una necesidad tan imperiosa a la brevedad posible, atendidas las circunstancias, que dos vacunadores no son suficientes para practicar todas las vacunaciones que ahora con mas razon son mas numerosas por encontrarnos en una época en que la epidemia toma un carácter amenazador en todos los pueblos de la provincia i a medida que vamos aproximándonos a la estación calorosa. Por ejemplo, sucede en la actualidad que no hai en Concepcion ningun vacunador ante quien los padres de familia u otras personas puedan recurrir para hacer vacunar a los niños, por encontrarse fuera de la provincia en comision del servicio aquellos empleados. Esta falta jamás se haria sentir en casos urgentes si en lugar de dos vacunadores hubiesen cuatro, o mas si las circunstancias así lo exigieren. Dejamos a nuestra autoridad el cuidado de proponer a la Junta de Vacuna el aumento de uno o dos vacunadores para esta provincia, porque en esta reforma está empeñada la salubridad pública i la vida quizá de muchas personas.

Aumento de fuerza.—Como para adelantar la línea de la frontera hasta Mallico o mas allá si fuera posible, es necesario poner en pie de guerra una guarnicion respetable en las fortificaciones que van a construirse con este objeto, las compañías del 3.º, segun se asegura, deben marchar tambien a la frontera i la plaza de Concepcion quedará entonces sin ninguna fuerza de línea que cubra la guardia de la cárcel, hospitales etc.; pero en cambio se aumentaría hasta el número de doscientos hombres la dotacion de nuestra Guardia Municipal para de este modo poder atender a las necesidades del servicio de esta plaza. Aunque no aseguramos de un modo positivo que se retire la guarnicion inter tanto no se concluyan las operaciones de la frontera, si esto llega a suceder es indispensable el aumento pretendido, porque con cien policiales i que no están en el deber de hacer servicio como la tropa de línea sino en casos muy urgentes, es imposible cubrir la guardia del principal i demas puentes que es necesario custodiar en una plaza como Concepcion.

Si ambas cosas llegan a realizarse, nuestra policía quedará montada en un pie muy satisfactorio i entonces se podría tambien formar una banda de música para el Cuerpo, cuyo instrumental cederia el Supremo Gobierno de los sobrantes que han quedado con motivo de la última disolucion de algunos batallones del Ejército de línea. Sabemos que el Señor Intendente está muy interesado en esta reforma i que hará todo lo posible para conseguir el aumento pretendido i una banda de música para nuestra Guardia Municipal, idea que cuenta ya con muchos adictos que desean ayuda a la autoridad en tan laudable pensamiento.

Enfermedades dominantes.—Sin exajeracion alguna se puede decir que una cuarta parte de la poblacion está actualmente enferma de tos, i no habiamos aquí de las afecciones pulmonares que nunca faltan entre nosotros, desgraciadamente a causa de la frialdad del temperamento en que vivimos. Como la tos viene casi siempre acompañada de un fuerte estornudo, que cuando no se cura por medio de un sudor suele dañar el pulmon de los enfermos, hai muchos que sufren a consecuencia de haber mirado con desprecio el catarro, de afecciones al pecho que solo despues de largo tiempo podrán ser curadas por los médicos, dando el caso que el mal no llegue a hacerse crónico, porque entonces no hai remedio que aplicar i pelagra la vida del enfermo.

El aceite de bacalao.—Tanto se ha jeneralizado hoy en dia esta universal medicina, que el aceite de hígado de bacalao se bebe casi como el agua, viejos, jóvenes i niños lo toman para robustecer su constitucion, para tener buen apetito o para librarse de afecciones pulmonares incurables con otros remedios. Ninguna medicina es mas eficaz, segun opinion de los médicos, que el aceite de bacalao para aniquilar las enfermedades de que nos vemos atacados con frecuencia a causa de la humedad de nuestro temperamento i las que en su desarrollo llegan muchas veces a dañar el pulmon con grave peligro de la vida de los enfermos.

Acusacion.—Don Juan Garat se ha presentado ante el señor Juez de Letras acusando el remitido que se publicó en el *Correo anterior*, firmado por don Francisco Sepúlveda, por considerarlo injurioso a su persona. Hecho el sorteo resultaron electos los siguientes jurados para declarar si hai o no lugar a formacion de causa.

PROPIETARIOS.

Don José Vasquez.
" Felipe Rosel.
" Guillermo Gutierrez.
" Vicente del Pozo.

SUPLENTE.

Don Ramon Rosa Reyes.
" Pascual Lopez.

Sitios vacios.—Anunciamos a los interesados que muy luego se vá a imponer la multa que señala el bando de policía a los propietarios cuyos sitios no están cerrados o cercados en la forma que él previene. Suplicamos a la policía urbana imponga el máximo de la pena al dueño o dueños del inmundo sitio de la calle del Comercio, que parece ostentar su asqueroso estado desde largos años en la parte mas central de una poblacion adelantada. Si andan con disculpas para cerrarlo o para pagar la multa, no queda mas arbitrio que rematarlo por cuenta de la Municipalidad.

Caballos birlocheros.—La costumbre de enseñar caballos para carruajes en las calles de la poblacion puede traer fatales consecuencias, por cuya razon la policía debía impedir a todo trance que en lo sucesivo se repita este abuso pernicioso. Como jeneralmente estos animales en los primeros dias i al sentir el peso del birlocho se asustan i corren sin tino en diferentes direcciones, puede

suceder que atropellen en su marcha a los transeuntes o a los niños que juegan en la calle. Para adiestrar los caballos destinados a los carruajes debe elejirse un local donde no haya jente i no en la misma poblacion. Precavamos siempre el mal con anticipacion i no esperemos nunca una desgracia para tomar nuestras precauciones.

Ayer no mas vimos a un caballo *novicio en el arte* al que no pudo detener con las bridas el conductor, i éste era un niño que, no teniendo la suficiente resistencia para sujetar el animal, lo dejó correr libremente por las calles.

La "Esmeralda".—Ayer en la tarde fondó en Talcahuano conduciendo dos compañías del 7.º de línea que vienen a reemplazar en esta plaza a las del 3.º, cuya fuerza quizá el domingo marche para Valparaíso con el resto del batallón que a la fecha debe estar en el Tomé.

El 13 del actual se embarcó a bordo del "Maipú" con destino a Valparaíso el 2.º de línea, quedando solamente en Aranco una compañía de fusileros.

El Boín debe llegar luego para la guarnicion de la frontera i se asegura que las dos compañías del 7.º que acaba de traer la "Esmeralda", tambien serán destinadas al mismo punto dentro de pocos dias mas.

Por 17 ps. 25 cts del sueldo del Secretario i escribiente,	17 25	
Por noventa i seis pesos del sueldo de once agentes de policía incluído el del Alcalde de la cárcel,	96 00	161 70
Existencia para el mes entrante,	326 14	
Florida, setiembre 30 de 1861.		
V.º B.º—Rto. Juan Enriquez.		

MISCELÁNEA.

Correo de Paris.

Agosto 15 de 1861.

Las perplejidades de un mercedero.—Lanceta del duque de Cumberland.—La constancia de un amante.—La justicia inglesa.

A propósito de herencia el *Langurdac* nos dice que la ciudad de Pezenas se ha puesto en cuidado por la llegada de un oficial turkoman que pedía hablar con la familia Régis. Hace 50 años, Santiago Régis abandonó a sus padres i se embarcó en Marsella como pirata. Desde entonces no se habia vuelto a saber de él. Se le creía muerto: no era así. De aventura en aventura Santiago Régis se habia hecho jefe de tribu i habia abrazado el mahometismo. Establecido en la embocadura del Gorgon, el puente central de los cambios comerciales de la Turquía, de Asia con la Rusia i la Persia, habia adquirido una fortuna de cerca de 60 millones. A la hora de su muerte, se acordó de su familia, hizo venir a su oficial de confianza i le hizo jurar sobre el ombligo de Mahoma que iria a Paganas en busca de sus parientes, les daría la cuarta parte de su fortuna si consentían en hacerse musulmanes. El único heredero de Santiago Régis, es su sobrino Estévan Régis que vive medianamente vendiendo lozas i porcelanas. Trepida. Sin embargo, se presume que a ejemplo de Enrique IV que juzgó que Paris valia bien una misa. Estévan Régis acabará por creer que 15 millones valen bien el turbante.

Dormirse sin un sueldo i despertarse siete veces millonario, qué golpe de la suerte! Es lo que acaba de suceder en Viena, en Austria, al teniente Reinhard. Hácia 1820, su tío se ahogó en Holanda i partió para las Indias Holandesas. Allí una rica heredera se prendió de él, se casaron i le dejó despues de su muerte una inmensa fortuna. Reinhard murió tambien hace tres años i legó por testamento a los hijos de su hermano, sus riquezas avaluadas en 22 a 25 millones colocados en el banco de Amsterdam i en el Londres. La noticia de esta herencia llegó a Europa por via diplomática, i últimamente es cuando el feliz teniente ha sido puesto en posesion de ella. Ha partido con su hermana casada con un húsar subalterno.

La Inglaterra es la tierra clásica de las grandes sucesiones. La aristocracia inglesa se ocupa vivamente de un reclamo de 50 millones que Mme. Stuard hace a un lord escocés. El abogado que se ha hecho cargo de establecer los derechos de las señoras en cuestion, percibirá honorarios que harán hacerse agua la boca de los mas ilustres honoradores del foro: 1.150.000 francos! El *Court journal* anuncia que Mm. Stuard ha tenido una accioid muy benévola de la reina Victoria.

De simple *miss* pasar a *lady* i princesa de la sangre, colocar sobre su cabeza la corona de ocho flores, ver a sus pies a la orgullosa aristocracia inglesa, adquirir en un momento todos los gozes que da el lujo, la riqueza, el amor propio satisfecho, es, infelizmente un hermoso sueño. Pues bien! la *court of probate* de Londres acaba de reconocer la legitimidad de los reclamos de miss Savina Yacetta Harton Ryves que pide el título de princesa de Cumberland i de duquesa de Landcaster, en calidad de nieta en línea directa de Enrique Federico duque de Cumberland, muerto intestado en 1790. Su parte de herencia no bajará de 28 millones. La requeridora se retiró asludando i dando las gracias al tribunal. Un juez le respondió: "Nadie debe agradecerme a la corte porque hace justicia."

Era el año 1790, el 14 de julio día de la fiesta de la Federación; la muchedumbre acudia en tropel al campo de Marte para asistir a la vez a la ceremonia religiosa i al juramento cívico. Sobreviene una borrasca. Un joven extranjero tuvo la felicidad de guarecer bajo su paragua a Mme. i a Mlle. Burthé. El extranjero era un *gentleman*, un ingles, estudiante de derecho cuyo nombre era William Anderson. Obtuvo permiso para volver a ver a estas señoras. Algunos meses despues, William i Catarina Burthé se juraban un amor eterno. Bien pronto, Mr. Anderson comprometiéndose por sus opiniones realistas, se fué a Alemania en medio de mil peligros. Catarina Burthé espuso su

vida por asegurar la huida de su amante de quien estuvo en seguida cerca de 40 años sin saber nada. Sin embargo, Mr. Anderson desde su llegada a Inglaterra empezó una correspondencia asidua con su prometida i hasta le dirijió sumas importantes de dinero. Cosa rara, o mas bien muy aplicable en esa época de turbulencias, de asesinatos i de exacciones, ninguna de las cartas de Mr. Anderson legó a su destino. I entonces, Mlle. Burthé, creyéndose olvidada, se casó en un hermoso día con Mr. Títon de Laneuville que la hizo madre de muchos hijos.

Luego que la paz firmada en 1815, permitió a Mr. Anderson volver a entrar en Francia, acudió a Paris, pero le fué imposible hallar a su adorada. En 1836, un notario a quien habia encargado de sus pesquisas le informó que Mlle. Burthé o mas bien Mme. Títon de Laneuville habia parecido; estaba viuda; nada impedía al ingles fiel volver al lado de la francesa inconstante. En fin, en 1837, Anderson, de 69 años, i Mme. Laneuville, de 66 años, se vuelven a ver, se abrazan, i juran habitar juntos hasta el fin de sus dias. Gracias a los millones de Mr. Anderson, viven perfectamente, el invierno en un hotel en Paris, el verano en un castillo cerca de Corbeil, i esto duró hasta 1859, época en que la muerte vino a tocar a su puerta i arrebató a este hombre modelo, cuyo ejemplo deberia citarse a todos los jóvenes. Mr. Anderson habia hecho dos testamentos; en el primero instituía a uno de sus sobrinos por su heredero, en el segundo legaba a su amigo la totalidad de su fortuna. Pero el legatario ingles ha reclamado. Condenado por nuestros tribunales, ha apelado a los de su pais porque los bienes del difunto están en Inglaterra. Allí ha perdido todavia. Pero a consecuencia de este nuevo proceso, dos abogados de Paris, MM. Julio Favre i Malapert han sido llamados a abogar en frances en Londres ante la corte de *Probatos*.

Hai en la justicia inglesa, dice M. Julio Favre, una bondad que me enternece. Un excelente hombre muy sencillo está sentado detras de una mesa; es el juez. Ha llegado en la mañana de uno de esos encantadores cortijos que hacen tan deliciosa la entrada de Londres. I su Honor tiene en verdad con que procurarse una habitacion maravillosa. El Estado le paga anualmente cien mil francos. I como no vé la vida por el lado de la sombra, como su alma es apacible, como quiere tener un recuerdo de los campos i de la familia, tiene a su vista flores espléndidas cuyos palos se empapan en un vaso de cristal. Charla, presenta cuestiones; desea instruirse. Es justicia familiar la que se hace, con la franqueza de la intimidad. A veces, i sin causar el menor escándalo al auditorio, el tribunal, los abogados i las partes cambian algunos cigarrillos. En el asunto Anderson, se habia citado a un ingles que tiene la profesion de enseñar el derecho frances en Londres.—"¿Cuáles son vuestros medios de existencia? dijo el interrogador."—"Son mas honrados que los vuestros, contesta el testigo." I la conversacion continúa algun tiempo con cierto tono de una política cuyo mundo no se hallaria talvez mas que en las narraciones de la *Iliada*, cuando los héroes griegos discutian reunidos.

La compilacion de las leyes inglesas forma como cuarenta millones en cuarto conteniendo decretos en latin, en frances, en ingles, decretos que se contradicen unos con otros. Sheridan ha descrito con mucho ingenio esta contradiccion: "Viene primeramente, dice, un *bill* que establece un impuesto; luego un *bill* que multa al que establece el impuesto; en seguida un *bill* que esplica el que multa i el que establece el impuesto; despues un *bill* que remedia los defectos del que esplica, del que multa, del que ha establecido el impuesto i así sucesivamente *ad infinitum*. Ya juzgaréis que esta confusion regorja a los abogados i a procuradores, i que un asunto un poco dudoso está largo tiempo en el saco de estos señores. Digo saco i no cartera, porque los abogados ingleses tienen un saco para procesos de color lacre o verde, segun el grado del defensor, i llevado por uno de sus pasantes. Se lee en el *Times* que cierto padre dió en dote a su hijo, abogado como él, un solo proceso entablado hacia largo tiempo. Algun tiempo despues, el joven vino a pedir al viejo abogado una nueva causa. "¿Qué habeis hecho de la que os habia confiado?" le dijo el *solicitor*. "La he ganado, respondió el hijo, i mis clientes están llenos de alegría." "¿Ganado!... ganado!... desgraciado!... un proceso tan bueno... que teníamos en la familia mas desde hace mas de cien años... Un proceso que tengo de mi bisabuelo i que podais trasmitir a tus nietos!... La moralidad de semejantes relaciones, es que un mal acomodo es preferible a un buen pleito.

PUERTOS.	MESES.	ENTRADAS.	SALIDAS.	TALCAHUANO.	TOMÉ.	Penco.	Coronel.	Lota.	Total.
	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.
	2.º id.	2.º id.	2.º id.	2.º id.	2.º id.	2.º id.	2.º id.	2.º id.	2.º id.
	3.º id.	3.º id.	3.º id.	3.º id.	3.º id.	3.º id.	3.º id.	3.º id.	3.º id.
	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.
	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.	1.º b. m. r.
	2.º id.	2.º id.	2.º id.	2.º id.	2.º id.	2.º id.	2.º id.	2.º id.	2.º id.
	3.º id.	3.º id.	3.º id.	3.º id.	3.º id.	3.º id.	3.º id.	3.º id.	3.º id.
	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.	Total.

Departamento de Puchacay.

Estado que manifiesta los precios corrientes de los frutos del pais, en todos los meses de setiembre de 1861.

CEREALES Y MENESTRAS.		
Trigo	fanega	3 —
Cebada	id	3 75
Frijoles	id	4 —
Arvejas	id	3 75
Maiz	id	3 —
Garbanzos	id	5 —
Harina flor	quintal	3 75
Id. segunda	id	3 —
Id. en rama	id	3 —
Papas	fanega	3 —
ANIMALES Y CECINAS.		
Bueyes gordos	c. a.	30 —
Id. flacos	id	16 —
Vacas gordas	id	20 —
Id. flacas	id	12 —
Terneros	id	7 —
Carneros	id	1 25
Ovejas	id	1 25
Curderos	id	1 —
Chirqui	quintal	14 —
Cebo	id	20 —
Grasa	arroba	5 —
LICORES.		
Vino	arroba	4 —
Mosto	id	4 —
Mosto ordinario	id	1 25
Aguardiente	id	5 —
Chicha de manzana	id	1 25
Vino añejo	id	4 —
Mosto id	id	4 —
MADERAS.		
Tablas de rauli	ciento	20 —
Ligazones de id	id	20 —
Tablas de pellin	id	15 —
Ligazones de id	id	15 —
Vigas	c. u.	1 25
Viguetas	id	75 —
Postes	id	75 —
Umbrales	par	1 25
Tijerales	ciento	20 —
Cuartones	id	—
Colihues	mil	8 —
MINERALES.		
Oro en polvo	onza	14 —

ARTEFACTOS.

Mantas finas	c. u.	16 —
Id. regulares	id	5 —
Id. ordinarias	id	3 —
Frazadas de 1.ª clase	id	16 —
Id. regulares	id	7 —
Id. ordinarias	id	3 —
Alfombras de Iglesia	id	12 —
Id. regulares	id	6 —
Id. ordinarias	id	3 —

Florida, setiembre 30 de 1861.

Estado que manifiesta el ingreso e inversion de existencias de fondos municipales en el presente mes.

ENTRADAS.		
Existencia del mes anterior	\$	433 84 cts.
Por diez i nueve pesos por animales aparecidos		19 00
Por once pesos veinte i cinco centavos por contribucion de sereños		11 25
Por veinte i cuatro pesos de multas por infraccion de bandos de policía		24 00
		488 09
SALIDAS.		
Por cinco pesos cincuenta centavos, gastados en conducir un reo criminal a Concepcion		5 50
Por veinte pesos cincuenta centavos en gastos imprevistos en el 18 de setiembre		20 50
Por seis pesos cuarenta i cinco centavos, gastados en comprar sal, leña i velas para el presidio		6 45
Por 16 ps. gastados en la mantencion del presidio		16 00

UNGUENTO HOLLOWAY.—Enfermedades de las piernas. Cuando de una débil circulación de la sangre, de un costipado desecado o de cualquiera otra causa análoga, sobreviene una inflamación, el enfermo debe acudir inmediatamente al Unguento Holloway, cuya reputación curativa está ya extendida por todo el mundo. Si la enfermedad se ha hecho vieja, porque se abandonó al principio, no por eso se perderá la esperanza de la cura, pues este Unguento sana aun las llagas y las úlceras que cuentan muchos años de duración. La cura será una rápida, si al mismo tiempo se hace uso de las Píldoras Holloway.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

Con esta fecha se ha otorgado ante el Escribano i Secretario de Concepción, don José Dolores García, una escritura de venta hecha por don Clodomiro i don Francisco Sanhueza a favor de don Enrique Huf, de un sitio i casa ubicada en este puerto, compuesto de 133 varas de frente i 30 de fondo, lindante por el Norte, con casa i sitio de don Clodomiro Sanhueza; por el Sur, con el de don Juan Inostroza; por el Oriente, con el de don Juan Mackay i por el Poniente, con el de don Isidoro Pérez de Cotapos.

El precio de esta venta fué en la cantidad de 1.000 \$. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Concepción, octubre 4 de 1861.

Aviso interesante.

El que suscribe, vende o arrienda en el puerto de Tomé, una casa i sitio ubicado en la calle del Comercio, i una bodega que está situada al fondo de la ciudad. En el caso de que no se presente comprador o arrendatario a una i otra propiedad, se recibirá en depósito, trigo i demás frutos del país, sin condición alguna, debiendo pagar el correspondiente bodega establecido en otras bodegas. Los interesados pueden verse en esta, con D. Pedro Ambrosio Herrera, i en el Tomé, con su dueño don

CELESTINO HERRERA.

1471—3 v.

AVISO IMPORTANTE.

Luis Delzenne fotógrafo francés, que tenía su establecimiento en la casa de Mr. Peltier, avisa al público que acaba de cambiar de domicilio i que actualmente lo encontrarán sus favorecedores frente al hotel del Comercio, casa de don Valeriano Parodi, a donde ha establecido una magnífica i lucida galería fotográfica i invita a sus amigos i al público en general a visitar su nuevo establecimiento.

Ahi se encuentran en expectación muchos retratos trabajados por el que suscribe, en Copiapo, Valparaíso, los Andes, San Felipe, Rancagua, Rengo, San Fernando, Talca, Concepción i un gran número de retratos hechos en Concepción.

Mr. Delzenne ejecuta los retratos sin retocar alguno i solo haciendo uso de la fotografía, cuya duración i semejanza perfecta están suficientemente garantidas con la magnífica i variada galería que acaba de establecer, circunstancias que prueban la calidad superior de los retratos que trabaja i los cuales puede arreglar a la satisfacción de sus favorecedores, es decir, con sombra o sin ella.

Por último, asegura al público que todas las personas que lo ocupen en su profesión saldrán muy contentas con los retratos que se sirvan encomendarle i por un precio moderado i equitativo.

Advierte también al público que puede pasar a la casa de las personas que deseen retratarse en grupos o para tomar el retrato de algún difunto de su familia.

Concepción, octubre 11 de 1861.

1470—

Aviso judicial.

Por decreto del Juzgado de Letras, se ha señalado el 31 del presente, para el último pregon i remate de un sitio perteneciente al menor don Antonio Lucar, ubicado en esta ciudad, por la tasación i demás pormenores, ocurran a la Secretaría del Juzgado.

Concepción, octubre 12 de 1861.

1470—3 v.

PIANOS.

El que suscribe pone en conocimiento del público que recibirá toda clase de pianos i órganos para afinar o componer; las personas que tengan a bien encomendarle uno u otro trabajo se servirán dirigir sus órdenes a la Librería Agencia del Mercurio.

1470—6 v. NICOLAS TIENTES.

AVISO.—Se vende una casa i sitio perteneciente a la testamentaria de la finada doña Tránsito Vallejos, ubicada en esta ciudad en la calle de Chacabuco, en esquina calle atravesada por medio con casa de don Pedro Ambrosio Herrera. El que se interesa puede verse en el Liceo de esta ciudad con el que suscribe, o con el albacea de dicha testamentaria don Pedro Ambrosio Herrera.

Concepción, octubre 10 de 1861.

VICENTE CID.

1469—13 v.

GRASA A 15 cts. LIBRA.

En el establecimiento que está a continuación de la plaza del mercado, se venderá en lo sucesivo este artículo por mayor i menor al precio indicado.

JOSE A. MOREIRAS.

1468—3 v.

MAQUINAS PARA COSER.

El pespunte hecho por esta máquina, es la única puntada que no se safa, que tiene el mismo aspecto de ambos lados de la costura. Queda formada con dos hebras, una por cada lado de la tela, quedando enlazada en el centro de ella.

PREMIOS DE MAQUINAS DE COSER CONCEDIDOS POR EL AMERICAN INSTITUTE DE NUEVA-YORK

La Comisión del American Institute de Nueva York, nombrada para examinar las Maquinas de Coser en la "Exposición del Palace Garden," ha presentado un extenso i elaborado informe lleno de interés público. Aunque la utilidad de esta invención es un hecho reconocido ya como irrefutable, existe sin embargo alguna ignorancia en cuanto a cual de las diferentes máquinas privilegiadas sea la mejor para determinados usos. Las comisiones hasta hoy no han hecho las distinciones i clasificaciones suficientes. Este informe está extenso de estos defectos. Se han clasificado las máquinas según la puntada que producen i el objeto especial a que son aplicables, arreglándolas en cuatro clases; 1.ª, 2.ª, 3.ª i 4.ª; clasificación que indica su orden de mérito i importancia.

Entre la 1.ª clase, coloca las de pespunte para uso de familias i de talleres. La comisión ha designado estas en la 1.ª clase por razón de elasticidad, durabilidad, hermosura i cuanto generalmente se puede desear en materia de costura, i sus amplios usos en la aplicación. A la cabeza de esta clase coloca la de WHEELER i WILSON, concediéndola el premio mayor. Durante varios años han merecido estas máquinas el mismo dictamen en todo el país, i nosotros creemos que ninguna persona imparcial puede disputar su justicia i propiedad.

La segunda clase abraza las máquinas de pespunte para telas i costuras de objetos gruesos, i como la primera de esta clase coloca la comisión la de First i Frost.

La 3.ª clase comprende las de puntada doble de cadena. Las máquinas de Grover i Baker merecen el primer puesto entre estas. La comisión objeta esta clase de puntada por cuanto que consume mas hilo que cualquiera otra dejando un bulto por el un lado de las costuras. Esta es la opinión de la comisión de haber minorar la durabilidad de la costura i muchos otros desventajas la vista de un vestido u otro objeto casado así, aunque algunas máquinas de esta punta pueden emplearse ventajosamente para ciertos bordados.

La 4.ª clase comprende las de puntada sencilla de tambor o cadena, la facilidad que tiene esta puntada para coserse, la considera esta comisión como una objeción tan grave, que se abstiene en recomendar esta clase de máquinas para la concesión de premio alguno. Tiene además un surtido de máquinas para coser sacos, máquinas para sacos i para talabarteros.

También se encontrará a venta botines para hombre i rina de maíz, pimienta de olor soubres de paja i toda clase de sacos.

Las personas que tengan máquinas de Wheeler i Wilson, descompuertas o que deseen aprender con perfección el manejo de ellas se servirán dirigirse a

W. H. FREEMAN,

Hotel del Comercio, Concepción.

NOTA.—Las lecciones serán gratis

1468—1 ms.

AVISO.—Por decreto del Juzgado de Letras, fecha primero del presente, se ha señalado para el último pregon i remate de una casa i sitio en esta ciudad, perteneciente a la testamentaria del finado don Urbano Arriagada; i demás no impedido para el once de noviembre próximo venidero a la una de la tarde. Por la tasación i demás pormenores, ocurran a la Secretaría del Juzgado de Letras.

Concepción, octubre 7 de 1861.

1468—3 v.

AVISO.—Por decreto del Juzgado de Letras, fecha cinco del presente, se han mandado dar los pregonos de la lei, a un sitio i casa i demás bienes pertenecientes a la testamentaria del finado don José Miguel Espinoza, citos en esta ciudad.

Por su tasación i demás pormenores, los interesados ocurran a la oficina de don José de los Dolores García, donde se dará razón.—

Concepción, octubre 5 de 1861.

1468—13 v.

Aviso importante.

Se vende o arrienda una casa ubicada en la calle de Colocolo, cuadra i media antes de llegar a la alameda de las delicias. Los que se interesen pueden verse con don Alejandro Huel.

Concepción, octubre 8 de 1861.

1468—6 v.

BAÑOS A DOMICILIO.

\$ 0,75

En las Delicias, donde también hallarán los concurrentes, baños tibios a \$ 0,50. En el mismo establecimiento hai en venta una bonita pajatera i un billar.

1467—6 ms.

AVISO.

Se arrienda una casa en el puerto de Tomé, situada en la calle de "Parales", cuyo precio será muy módico. La casa se encuentra en buen estado, i consta de cinco piezas empapeladas i muy cómodas para que viva una familia; cuenta también con su respectiva cocina en buen estado.

El que se interesa puede verse en este puerto con su respectivo dueño, que lo es

JOSE DOLORES SALAMANCA.

1467—26 v.

UN JOVEN ESTRANJERO desea ocuparse como administrador de hacienda, bodega o molino. Ofrece las mejores recomendaciones i para mas pormenores dirijirse a esta imprenta.

1466—6 v.

AVISO.

El que suscribe vende una casa perteneciente a D. Nicolás C. Molter, situada en el puerto de Coronel a inmediaciones al muelle del señor Co. sbo. muy adecuada por su situación i comodidades que presenta, para cualquiera clase de negocios. Los interesados véanse en Coronel con don Pedro P. Herrera quien dará razón de las condiciones de la venta, i en Lota con su vendedor, que lo es

DOMINGO VILLAGRAN.

1466—13 v.

PRESAS PARA UVAS.

De las que se usan en los Estados Unidos. Contienen máquina para romper las uvas i prensa para exprimir el bodega, pudiéndose hacer ambos cosas a la vez, o separadamente según con quisiere. Económico i mucho el trabajo i son sencillas i baratas.

Los que se interesen pueden verse con don Pablo H. Delano o con

ANTONIO PLUMER.

1465—6 m.

GRAN NEGOCIO.

En el escritorio del que suscribe, se reciben propuestas para la compra de la mitad deinteros que tiene don Enrique H. Rogers en la bodega de don Federico P. Biggs.

GUILLERMO LAWRENCE,

Sindico.

1464—15 v.

EL AMIGO DEL JENERO HUMANO!

UNGUENTO HOLLOWAY.

Gura de hemorroides i Fistulas.

Esta clase de enfermedades, i todas las que le son análogas, encuentran un alivio inmediato i una cura infalible, mas tarde, por el uso de este Unguento refrescante i salustifero, combinándolo con prudentes dosis de Píldoras de las del mismo profesor Holloway. No pasarán muchos dias desde que se empiece a usar estos medicamentos, sin que el enfermo experimente un prodijoso alivio, i pueden ser adoptados por ambos sexos i en todas edades.

Hidropesia e Inflamaciones en las piernas.

Todas las clases de Hidropesia proceden de obstrucción en la circulación libre de la sangre o de la hifa, o de alguna inflamación interna i desconocida. Los remedios Holloway, cuya eficacia no puede ser exagerada, obran directamente sobre la sangre, sobre los absorbentes i en las secreciones con tal poder, que no hai Hidropesia alguna que pueda resistirlos, por inveterada que sea. Ellos establecen la distribución ordenada de sangre a cada órgano, al mismo tiempo que purifica ese fluido vital espolvoreando de él las materias morbosas; i siendo tan poderosos para causar el bien, son completamente inofensivos, pues no tienen ni mercurio, ni sustancia otra alguna perniciosa. Su acción es tan infalible como inofensiva.

Males de las piernas, de los Pechos i Úlceras envejecidas.

Este Unguento inapreciable no ha fallado jamás hasta ahora, en curar las llagas i las úlceras de toda clase, como puede demostrarse, por el sinnúmero de testimonios recibidos de personas que habian sido espolvoreadas de los hospitales como incurables, i que por el uso perseverante de este remedio incomparable han adquirido una perfecta salud. Los sarpuñidos, las erupciones escrofulosas i toda clase de humor escrofuloso son igualmente curados, por el uso de estos remedios.

El Unguento Holloway es el mejor remedio para las siguientes enfermedades:

Almorranas	Hidropesia
Ama	Inflamaciones glandulares internas
Bultos	latentes esternales
Calambres	Limpresiones
Callos	Lepros
Cánceros	Males de las piernas
Contracción de miembros	Males de los pechos,
Enfermedades del citis del hígado	de los ojos
de las articulaciones:	Píldoras de mosquitos de reptiles.
Erisipelas	Pústulas
Erupciones escrofulosas	Queimaduras
Escabias	Reumatismo
Fistulas	Supuraciones pútridas
Friedad o falta de calor en las extremidades	Subañoses
Crietas en las manos	Tumores
Gota	Úlceras en la boca
Heridas antiguas	o en cualquier parte.

Este Unguento, elaborado bajo la inspección personal del Profesor Holloway, se vende a 1s. 16d., a 2s. 9d., i a 4s. 6d., cada bote en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 244, i en las casas de todos los principales Droguistas i Boticarios de todos los países del mundo a los precios relativos establecidos para cada país.

En el nuestro los precios por cada bote de Unguento son los siguientes:

Conteniendo una onza 50 cts. i id 3 onzas i peso i id 10 onzas 2 pesos.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo tamaño contiene tres veces el pequeño, i el mayor la contiene seis veces.

Cada bote de Unguento va acompañado de una instrucción impresa en español, que explica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades a que se aplica.

ESTABLECIMIENTO DE MOLINOS en Lirquen i sus terrenos.

Por decreto judicial, se están dando los pregonos de la lei para el remate de este establecimiento de molinos i sus terrenos, perteneciente al concurso especial que se ha formado a dichos bienes de propiedad de don Henrique H. Rogers. El inventario i tasación se encuentran en la oficina del Escribano D. José de los Dolores García.

EL SINDICO.

1467—3 v.

AVISO.

El estudio del concurso formado a los bienes de los señores Escalona Hermanos, pone en conocimiento de los acreedores al mencionado concurso, comparezcan el 15 de diciembre próximo, a las doce del día, a su escritorio en Talcahuano, a recibir el dividendo que a cada uno corresponde.

L. MATHEU,

Sindico.

AVISO.

La I. Municipalidad del Departamento de Rete en sesión ordinaria de 10 del corriente, ha acordado rematar el 15 de diciembre próximo, en pública subasta, los pasajes que le corresponden en los rios BioBio, Laja i Itata.

El remate tendrá lugar en este pueblo en junta de Almoneda, i los interesados podrán instruirse de las condiciones por Secretaría.

Yumbel, agosto 21 de 1861.

¡Al público!

Se venden o se arriendan, por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i el fundo denominado "Manzano", sitos en el departamento de Puchacai. Para tratar véanse con

AGUSTIN MARTINEZ.

1462—h.

VAPOR NORTE AMERICANO BIO-BIO.

Debiendo en adelante tocar en los puertos de Huasco i Chafaral, se ha arreglado un nuevo

ITINERARIO.

VIAJE AL NORTE.

Saldrá de Valparaíso . . . el 9 de cada mes.
Id. de Coquimbo . . . el 10 de id. id.
Id. de Huasco . . . el 11 de id. id.
Llegará a Caldera . . . el 11 de id. id.
Saldrá de Caldera para Chafaral el 12 a las diez de la noche i volverá el 13.

VUELTA.

Saldrá de Caldera . . . el 15 de cada mes.
Id. de Huasco . . . el 15 de id. id.
Id. de Coquimbo . . . el 16 de id. id.
Llegará a Valparaíso . . . el 17 de id. id.

VIAJE AL SUR.

Para Tomé, Talcahuano i Coronel.
Saldrá de Valparaíso . . . el 23 de cada mes.
Llegará Talcahuano . . . el 24 de id. id.
Saldrá de Talcahuano . . . el 30 o 31 id. id.
Llegará a Valparaíso . . . el 31 o 1.º id.

AGENTES.

Valparaíso . . . Enrique Watson.
Coquimbo . . . Sres. James i Ca.
Caldera . . . Hernandez Hermanos.
Tomé . . . D. Antonio Ferrer.
Talcahuano . . . Mathieu i Brañas.
Coronel . . . Rauch i Weber.

AVISO.

SE PONE EN CONOCIMIENTO del público, que frente a la casa de don Antonio Plumer, casa de doña Carmen del Rio de Riquelme número 40, calle de San Martín, tiene a venta los artículos siguientes: trigo, arvejas i papas de diferentes tamaños; todo a precios económicos se vende por mayor i menor.

Concepción, setiembre 21 de 1861.

1462—15 v.

SE VENDE un carruaje de cuatro ruedas i de cuatro asientos, elegante, cómodo i barato. Los interesados véanse con don

VICENTE DEL POZO.

1457—6 v.

POR DECRETO JUDICIAL, se están dando los pregonos para el remate de una máquina de extraer aceite de linaza, perteneciente al concurso formado a los bienes de don Juan Garat; el inventario i tasación se encuentran en poder del escribano D. José de los Dolores García.

EL SINDICO.

1457—15 v.

AVISO.—Se vende en Talcahuano, la casa de altos i sitio con dos frentes, uno con frente por el mar i el otro por la calle principal de dicho puerto. Para tratar pueden verse con Juan F. Van Ingen en este, o con Loring i Ca. en Valparaíso.

1448—6 ms.

AVISO.

SE VENDEN los dos fundos denominados San "Nicolás" i "Navas" en el departamento de Coelemu, pertenecientes al primero a Doña Dolores Silva i al segundo a Doña Carmen Pradel; tienen excelentes fincas i producen magníficos frutos, montañas a propósito para siembras de trigo i para talajes de animales. Ambos fundos están contiguos, la primera consta de 234 es. 30 céntimos i la segunda de 315 es. 59 céntimos, según los planos i mensuras hechas por el agrimensor general D. Pascual Rintimilla. El que se interesa puede verse en esta, con D. Jorge Rojas o D. Juan Pradel, para imponerse de los precios i condiciones tanto de la venta de dichos fundos, como de todos sus útiles.

1453—20 v.

Refaccion de camino DEL TOMÉ A CHILLAN.

Las personas que se interesen a tomar a su cargo el trabajo de composición del camino público del Tomé a Chillan, pueden presentar sus propuestas en el término de 30 dias contados de esta fecha, en la Secretaría de esta Intendencia.

Concepción, setiembre 14 de 1861.

1459—13 v.

AVISO.

Con fecha 3 del presente, don Ricardo Claro apoderado de don David Montañá, en representación de los derechos de en capos doña Carlota Ossorio, en garantía de la transacción celebrada ante el promisorio que conoce de la partición i liquidación de las testamentarias de don Bernardo Ossorio, de doña Mercedes Riquelme i de don Bernardo 2.º Ossorio, ha hipotecado a don Manuel Tagle representado por don Manuel Inojosa, dos sitios contiguos i una casa con su edificio pertenecientes a dichas testamentarias, i además una casa de la expresada señora, edificada en el otro sitio, ubicada en la calle de Colocolo; lindante por el N. E., con calle de Colocolo; lindante por el S. E., con casa de don P. B. Martínez; por el S. E., con casa de doña Mercedes Daroch i doña Cruz Benavente; i por el S. O., con las de don Manuel Olivarez i doña Cruz Benavente. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se publica este.

Concepción, agosto 5 de 1861.

1442—30

Aviso de la imprenta.

Con excepcion de ciertas casas con quienes llevamos nuestras cuentas de avisos u otras impresiones, prevenimos nuevamente a los interesados en publicar avisos en nuestro periódico, que no se admitirá ninguno sin que sea satisfecho su valor, en el acto de su ajuste.

EL QUE SUSCRIBE compra la antigua Epitafio demanetizada, plata chafalonía i oro en polvo.

JORJE REISS,
Ajente jeneral.
Calle del Comercio número 53.
1393—h.

Aviso al público. Movimiento de correos de tierra.

—SALEN.—

Para el norte hasta Santiago los lunes, juéves i sábado, a las 6 1/2 de la tarde.

Para id. hasta Linaires (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 11 1/2 de la mañana.

Para el sur hasta los Angeles los viernes, a las 11 1/2 de la mañana.

Para id. hasta Arauco (via de Coronel), los dias 7, 13, 23 i 30 de cada mes, a las 9 1/2 de la mañana.

Para Coronel los lunes, miércoles i viernes, a las 11 1/2 de la mañana.

Para Talcahuano dos veces al dia, a las 5 1/2 de la mañana i a las 2 1/2 de la tarde.

—LLEGAN.—

Del norte, desde Santiago los lunes, juéves i sábado a las 3 de la tarde.

Del id. desde Linaires (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 8 de la mañana.

Del sur, desde los Angeles, los dias juéves a las 4 de la tarde.

Del id. de Arauco (via de Coronel) los dias 3, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde.

De Coronel los martes, juéves i sábado a las 2 de la tarde.

De Talcahuano dos veces al dia, a las 10 1/2 de la mañana i a las 4 1/2 de la tarde.

—LLEGAN.—

Del norte, desde Santiago los lunes, juéves i sábado a las 3 de la tarde.

Del id. desde Linaires (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 8 de la mañana.

Del sur, desde los Angeles, los dias juéves a las 4 de la